

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE SERVICIO

“Propuesta temática y ejecución de capacitación en derechos, autonomía económica y cuidado ambiental (cuidar para vivir), con principios de justicia de género y justicia ambiental, enfocado a mujeres de la comunidad de Alto Milluni”

Objetivo General: Promover el empoderamiento integral de las mujeres de la comunidad de Alto Milluni mediante una capacitación participativa en derechos, autonomía económica y cuidado ambiental, basada en los principios de justicia de género y justicia ambiental, que fortalezca su liderazgo, reconozca sus saberes ancestrales y contribuya a la construcción de una vida digna y sostenible en armonía con la naturaleza.

Programa: Autonomía Económica

Proyecto: AYUNTAMIENTO GIJÓN

Duración: Ejecutables, entre el 17 de noviembre al 28 de noviembre 2025, considerando las actividades para el logro de los productos de éste TDR.

Presupuesto referencial: Bs. 6.200 (Seis mil doscientos 00/100 bolivianos). Monto facturado.

Documentos para entrega para su postulación: deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya.
 - a. Lineamientos generales de metodología de trabajo y alcances propuestos según los resultados/productos requeridos.
 - b. Contenido mínimo, que cumpla con lo requerido en este TDR.
2. Hoja de vida actualizada.
3. NIT (indispensable)
4. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
5. Entrega en físico o digital al área de adquisiciones CPMGA, u correo electrónico: adquisiciones@gregorias.org.bo
6. Informaciones y copia al correo: tanialecona@gregorias.org.bo
7. Presentación: de la propuesta: Hasta el 13 de noviembre del 2025 a horas 13:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el marco del proyecto Ayuntamiento Gijón (ASATA), se promueven los siguientes objetivos: Promover organizaciones de mujeres adultas y jóvenes como actoras en el desarrollo y transformación, ciudadanía propositiva que promuevan el reconocimiento del trabajo productivo y de cuidado articulado al movimiento feminista; Realización de formación técnica e integral a mujeres, para promover su inserción laboral como dependientes o emprendedoras y facilitar la autonomía económica, para que puedan mejorar sus condiciones laborales; y disminuir la brecha de género acrecentada y latente en el país suscitada por la crisis sanitaria del Covid-19, para promover las capacidades y competencias de lideresas emprendedoras fortaleciendo sus capacidades de interpelación en espacios políticos locales como la escuela de formación feminista del CPMGA, desde la cual se trabajará en la construcción de propuestas incidencia política y/o social con enfoque de género, para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.

Los proyectos contribuye al desarrollo territorial en los municipios de El Alto, Viacha y Achocalla a través del fortalecimiento e iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos, aporte con propuestas y articulación de agendas feministas orientadas a generar oportunidades de autoempleo y generación de recursos que permitan a las mujeres su autonomía económica (ODS 5). Se propone el incentivo a emprendimientos transformadores (ODS12) que formen la base de políticas de desarrollo económico de los municipios. Promoverá 1 Red Intermunicipal de Emprendedoras para acciones de incidencia social y política para el reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres para disminuir desigualdades (ODS10). Finalmente, el proyecto propone el fortalecimiento del movimiento feminista en la ciudad de El Alto, con el propósito de generar un espacio de visibilización de las demandas de las mujeres de los territorios articuladas a la región, bajo un enfoque de un feminismo no hegemónico, de diálogo y construcción colectiva.

La implementación de esta capacitación es para fortalecer las capacidades de las mujeres de la comunidad de Alto Milluni frente a contextos de desigualdad estructural, exclusión económica y deterioro ambiental. A través de un enfoque integral que articula derechos, autonomía económica y cuidado ambiental, bajo los principios de justicia de género y justicia ambiental, el taller busca generar procesos de empoderamiento que reconozcan el rol protagónico de las mujeres en la sostenibilidad del territorio. Esta iniciativa no solo promueve el acceso equitativo a oportunidades económicas, sino que también impulsa prácticas comunitarias de cuidado de la vida y del entorno, esenciales para enfrentar los efectos del cambio climático y fortalecer la resiliencia local.

C. ACTIVIDADES GENERALES PARA REALIZAR POR LA CONSULTORA/OR

1. ANTES de la formación (capacitaciones):

Diseño del plan de capacitaciones

- Elaboración de contenidos técnicos adaptados al contexto local.
- Elaboración de plan de sesión, por los días de capacitación.

Organización logística

- Coordinación de fechas, lugar y espacios para la facilitación/capacitación.
- Preparación de materiales de capacitación y/o recursos prácticos y didácticos (presentaciones u otros)
- Adecuación del espacio de capacitación.

2. DURANTE la capacitación:

Ejecución de talleres teórico-prácticos

- Al menos 40 participantes mujeres de la Comunidad de Alto Milluni serán capacitadas.
- La capacitación será ejecutada con al menos 4 sesiones, con una duración de 4 horas por sesión.
- Desarrollar el contenido propuesto con una capacitación del 30% teórico y 70% práctico.
- La ejecución de las capacitaciones deberá facilitar procesos de análisis crítico sobre el contexto socioambiental de la comunidad, las condiciones estructurales que afectan la autonomía económica de las mujeres, y las proyecciones de mejora en su calidad de vida a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se deberá promover la identificación y formulación de nuevas iniciativas económicas sostenibles, orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas con enfoque de género. De manera transversal, se impulsará el liderazgo comunitario de las mujeres, articulado a los principios de justicia ambiental y justicia de género, como ejes transformadores del desarrollo local.

Evaluación final y sistematización

- Evaluación del aprendizaje de las participantes.
- Acompañamiento técnico en la aplicación de los abonos en espacios demostrativos, durante los siguientes 2 meses.

3. DESPUÉS de la capacitación:

Elaboración de un informe final con los resultados obtenidos según las actividades

- Presentación de informe con los resultados obtenidos, según las actividades.

La Consultora/or deberá realizar todas las actividades mencionadas, sin ser estas limitativas, para el logro de los objetivos de este proceso de formación, según este TDR.

Los materiales de escritorio que se requieran para el proceso de formación serán proporcionados por la institución CPMGA (el proceso de compras será en coordinación con la técnica del área de la institución CPMGA).

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción de los productos que se espera del Servicio, y la forma cómo la facilitadora/or debe hacer entrega de estos, sin ser limitativos.

Producto 1: Entrega del Plan de Trabajo de acuerdo con la propuesta técnica presentada, que deberá incluir:

- Un cronograma de trabajo, sobre las actividades a realizar, para alcanzar lo solicitado en este TDR, según tiempos necesarios para lograr el producto.
- Temas y contenidos que se desarrollará en la formación técnica, con enfoque basado en competencias, orientada a una producción que promueva el cuidado del medio ambiente.
- Un formato de evaluación de ingreso y salida, para las participantes, que permita identificar los conocimientos previos con relación a las capacidades y habilidades técnicas, de acuerdo a la metodología de trabajo puede ser grupal o individual considerando las aptitudes de las participantes. Este formato debe ser aplicado antes y después de la formación, y los resultados deberán ser sistematizados para el informe final del servicio, con el fin de demostrar las competencias adquiridas por las participantes.

Producto 2: Informe final del servicio, según las actividades mencionadas anteriormente, en el cual deberá adjuntar como anexos:

- Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA).
- Fotografías del proceso de formación (impresas y en JPG)
- Herramienta pedagógica utilizada en la formación (guía u otros)
- Herramientas de evaluación de ingreso y salida utilizadas para las participantes.

El informe deberá demostrar estrictamente las competencias generadas en las participantes. **(solicitar el formato de informe a la técnica de autonomía económica del CPMGA).**

El informe final debe ser presentado en versión física impresa (de acuerdo con especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos (2) ejemplares, con sus respectivos anexos. Además, el informe debe ser entregados en formato digital editable, directamente a la responsable de Autonomía Económica.

La consultora/or deberá desarrollar las capacitaciones dentro de las siguientes especificaciones:

- Formar a un grupo de al menos 40 mujeres de la comunidad rural de Alto Milluni de la ciudad de El Alto, que son parte de la Incubadora de Emprendimientos Sociales y Solidarios del CPMGA.
- Desarrollar la capacitación de forma práctica (aprender haciendo).
- Modalidad presencial, en espacios gestionados por la comunidad.
- Capacitar con enfoque por competencias, según su propuesta de trabajo.
- Capacitar de forma transversal con el enfoque institucional del CPMGA (Feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria).
- Enseñanza personalizada.
- Disolver empáticamente las dudas de las participantes.
- Trato cordial y de respeto a las participantes.
- Generar un ambiente de trabajo en equipo y empatía.

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la propuesta.

La consultora/or es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

La consultora/or deberá contar con conocimientos y experiencia en trabajo en modalidad presencial, con metodología que imparta capacidades y conocimientos a las participantes, para que puedan poner en práctica en sus vidas y sus emprendimientos, además de contar con un sistema de trabajo participativo con grupos de diferentes edades. Además de tener la capacidad de manejar grupos de personas en diferentes niveles de estudio para proporcionar una enseñanza personalizada.

Titulada (o) a nivel licenciatura, técnico superior y/o egresada:

1. Nivel de formación

- Profesional de áreas sociales con formación superior en áreas de Sociología o carreras afines.
- Especialización en Facilitación a grupos de mujeres de diferentes edades y niveles de formación educativa.
- Formación y/o conocimiento pleno de las temáticas de género, feminismo, DDHH prevención de violencia y/o normativas favorables a mujeres y economía social y solidaria.
- Conocimiento de planificación, coordinación y ejecución de cursos presenciales.

2. Experiencia relacionada al TDR o específica.

- Experiencia de facilitación/docencia en las áreas, según las temáticas de este TDR.
- Experiencia de trabajo con mujeres, con enfoque de género e inserción laboral (deseable no excluyente).
- Experiencia de trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas).
- Experiencia en liderar procesos de sensibilización comunitaria y formación técnica, con grupo de mujeres con niveles de estudio básicos.

3. Competencias Necesarias

- Capacidad de desarrollar facilitación según el objetivo central de este TDR, de acuerdo con su experiencia y especialidad.
- Manejo de aula.
- Manejo de grupos de trabajo de diferentes niveles de educación y edad.
- Enseñanza personalizada.
- Metodología de trabajo técnico- práctico (aprender haciendo)
- Conocimiento de contexto social actual, en temas de género, economía del cuidado (corresponsabilidad del cuidado), derechos laborales y emprendimientos sociales y solidario. (deseable no excluyente).

F. RESPONSABILIDADES DE LA FACILITADORA/OR

La consultora (or) asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos **Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.**

- Deberá cumplir los horarios de trabajo de forma puntual, según lo comprometido.
- Deberá resolver las dudas de los participantes con empatía y buen trato.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y/o herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo. En caso de no cumplimiento de este punto el/la consultor (a) asumirá la corresponsabilidad del daño generado a la institución. (si fuera el caso).
- Contribuirá y desarrollará nuevas técnicas, herramientas y metodologías de trabajo en aula para mejorar y evaluar el servicio, para medir las competencias adquiridas por los/las participantes
- La utilización del aula, maquinaria, equipos y/o materiales proporcionados por la institución es única y exclusivamente para fines de enseñanza y uso prácticos para las participantes.
- Contar con un mínimo de equipamiento y/o herramienta necesaria para la capacitación del área específica que le corresponda.
- Mantendrá coordinación continua con la supervisora (or) de la institución.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.

G. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único contra entrega y aceptación de los productos solicitados mencionados en el **inciso D**, y la emisión de la factura correspondiente del servicio.

Nº de producto	Especificaciones de entrega	Fecha de entrega	Monto a pagar
----------------	-----------------------------	------------------	---------------

Producto 1	Producto 1: Entrega del Plan de Trabajo de acuerdo con la propuesta técnica presentada, según el inciso D, que indica en este TDR.	A la firma del contrato. 14 de noviembre 2025	0%
Producto 2	Producto 2: Informe final del servicio, según las actividades mencionadas anteriormente, en el cual deberá adjuntar como anexos: ➤ Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA). ➤ Fotografías del proceso de formación (impresas y en JPG) ➤ Herramienta pedagógica utilizada en la formación (guía u otros) ➤ Herramientas de evaluación de ingreso y salida utilizadas para las participantes.	28 de noviembre 2025	Bs. 6.200 (Seis mil doscientos 00/100 bolivianos). Se efectuará a la contra entrega del segundo producto, previa revisión y aprobación. Previa presentación de factura. Si no cuenta con factura se le hará la retención por ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica de Autonomía Económica del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Responsable de Autonomía Económica.
- La institución, proporcionará a la consultora/or los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- La institución, proporcionará a la consultora/or, el ambiente y herramientas necesaria para la realización del trabajo.
- El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de este TDR, según los tiempos que así lo establezca la consultora/or.
- El uso del ambiente, maquinaria, herramienta e información de la Institución deben ser utilizadas únicamente con fines de enseñanza para las participantes de la institución y no así de uso personal de la consultora/or.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por la consultora/or en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/La facilitador/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

Firma de Recepción de la Contratada

VoBo Coordinación de Programa